

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2025”

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL
ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D C.**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 10 del Decreto No. 192 de junio 2 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 470 del 27 de diciembre de 2024, se fija Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que el Presupuesto Anual aprobado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia 2025 fue la suma de \$53.354.570.000.

Que el Decreto 192 de junio 2 de 2021 “Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, establece en su artículo 10 las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación y determina el trámite que deben seguir los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual.

Que el parágrafo único del artículo 10 del Decreto 192 de 2021 estable que “Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)”.

Que el artículo 31 del Decreto No. 470 del 27 de diciembre de 2024 establece que “Durante la vigencia 2025, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se harán mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin”.

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, requiere adelantar traslado presupuestal al interior del agregado de Adquisición de bienes y servicios por valor de \$74.435.159 con la afectación correspondiente (Contracréditos y Créditos), para disponer de recursos que permitan atender la adición y prórroga del contrato del software documental ROYAL, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios de soporte, mantenimiento y actualizaciones del software de gestión documental, según la solicitud radicada con el No 20254050043913 de fecha 4 de diciembre de 2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de gastos e inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia fiscal 2025, por la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$74.435.159)

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2025”

así:

CONTRACRÉDITO		
O2	GASTOS	74.435.159
O21	Funcionamiento	74.435.159
O212	Adquisición de bienes y servicios	74.435.159
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	74.435.159
O2120202	Adquisición de servicios	74.435.159
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	74.435.159
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	74.435.159
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	74.435.159
TOTAL CONTRACRÉDITO		74.435.159
CRÉDITO		
O2	GASTOS	74.435.159
O21	Funcionamiento	74.435.159
O212	Adquisición de bienes y servicios	74.435.159
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	74.435.159
O2120202	Adquisición de servicios	74.435.159
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	74.435.159
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	74.435.159
O21202020080484290	Otros servicios de telecomunicaciones vía Internet	74.435.159
TOTAL CRÉDITO		74.435.159

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia de la presente resolución a las oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 09 DIC 2025



LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Directora

Proyectó: Enrique Adolfo Gómez Salazar - Profesional Especializado Presupuesto SGA
Revisó: Claudia Cecilia Suna Ladino - Profesional Especializada Recursos Físicos SGC
Aprobó: Diana Marcela Acosta Albarracín - Subdirectora de Gestión Corporativa
Fecha: Diciembre 2025
Código de archivo: 400170